

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 1**  
**Córdoba**

Núm. 1.608/2011

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director Provincial de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto Denegar el cambio de entidad para la cobertura de la incapacidad temporal y conceder la mejora de la cobertura de las contingencias profesionales en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) , a los afiliados que a continuación se relacionan y desde la fecha que asimismo se indica:

Nº Afiliación.- Nombre.- Efectos de cobertura de AT.  
140056077616; Francisco Ruiz Cano; 01/01/2011  
140073642902; Josefa Benjuemea Solano; 01/01/2011  
141019912934; Fernando M. López Belmonte; 01/01/2011

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 9 de febrero de 2011.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.